

**ÍNDICE****7.1 OBJETO****7.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN****7.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA****7.4 DESARROLLO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>MOTIVO MODIFICACIÓN</b>
MSGC-07	01	25/02/2010	

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Equipo Directivo del CUCC  Firma: José María Amigo Ortega	Unidad Técnica de Calidad de la UAH  Firma:	Junta de Centro  Firma: Luis Rebollo
Fecha: 25/02/2010	Fecha: 15/11/2010	Fecha: 11/11/2010

### 7.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del Manual del SGC del Centro Universitario Cardenal Cisneros es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

### 7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todo el personal académico así como el de administración y servicios que está adscrito al Centro Universitario Cardenal Cisneros.

### 7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la Universidad de Alcalá.

[http://www.uah.es/universidad/estatutos\\_normativa/estatutos/inicio.shtm](http://www.uah.es/universidad/estatutos_normativa/estatutos/inicio.shtm)

- Reglamento de Régimen Interior del Centro Universitario Cardenal Cisneros.

<http://www.cardenalcisneros.es/sites/default/files/REGLAMENTO%20REGIMEN%20INTERIOR%20CUCC.pdf>

- Manual del SGC y Manual de Procesos del SGC.
- Programa para la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Alcalá (Programa DOCENTIA).
- Programa de Formación del profesorado y desarrollo de la innovación docente UAH

[http://www2.uah.es/formacion\\_profesorado\\_universitario/](http://www2.uah.es/formacion_profesorado_universitario/)

#### 7.4. DESARROLLO.

El Centro Universitario Cardenal Cisneros consciente que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, cuenta con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de su personal se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

Para ello, el Centro Universitario Cardenal Cisneros:

- Se dota de procesos que le permita recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.
- Cuenta con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- Tiene establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal académico.
- Dispone de procesos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.
- Identifica el modo en que los grupos de interés (en especial profesores y personal de apoyo a la docencia) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo.
- Indica el proceso (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.

Para cumplir las anteriores funciones, el SGC del Centro Universitario Cardenal Cisneros cuenta con los siguientes procesos documentados:

- PE-03 Definición de la política de Personal Docente e Investigador
- PA-01 Selección de Personal Docente e Investigador
- PA-02 Formación de Personal Docente e investigador
- PA-03 Evaluación, promoción y reconocimiento de méritos del PDI
- PM-01 Análisis, mejora y rendición de cuentas
- PA-07 Satisfacción de los grupos de interés